

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N°

0000002419

QUINTERO,

20 OCT. 2011

VISTOS:

1. *El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 8 de agosto de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Ministerio de Planificación, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto "Mejorando las Condiciones de la Vivienda", cuyos objetivos son potenciar las posibilidades y oportunidades de desarrollo, inclusión e integración social de las familias y personas beneficiarias del Sistema Chile Solidario y asegurar el cumplimiento de condiciones mínimas de calidad de Vida;*
2. *La Resolución Exenta N° 111238 de fecha 14 de septiembre de 2011, del Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso que aprueba el convenio citado precedentemente;*
3. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia suscrito con fecha 8 de agosto de 2011, entre el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Quintero y el Secretario Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Valparaíso, para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, Proyecto "Mejorando las Condiciones de la Vivienda" y que consta de doce cláusulas.*
2. *La Unidad Técnica encargada de velar por la adecuada ejecución del Convenio es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
 2. Secretaría Municipal,
 3. Dirección Administración y Finanzas,
 4. Control
 5. DIDECO.
- JVZ/YGS/MCC/gpe.